

C. Rosario Andrade Gabiño.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01567019**, el día **17 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Al 31/12/18, ¿se cuenta con algún o algunos reconocimientos de la sociedad a los elementos de seguridad destacados? De ser el caso, proporcione los nombres de los reconocimientos. Al 31/12/18, ¿cuentan con algún monumento al policía municipal? y ¿cuentan con algún lugar de reconocimiento a los caídos en servicio? De ser el caso, proporcione domicilios y ubicaciones de estos.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número S.S.C/DTAMVA/0198/2019**, suscrito por el **Maestro Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*ACM





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio: S.S.C./DTAMVA/0198/2019.
Asunto: Se contesta oficio No. U.A.I.P./1831/2019.
Guanajuato, Gto., 26 de junio de 2019.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

En respuesta al diverso No. U.A.I.P. 1831/2019, a través del cual se solicita información relacionada con:

"Al 31/12/18, ¿se cuenta con algún o algunos reconocimientos de la sociedad a los elementos de seguridad destacados? De ser el caso, proporcione los nombres de los reconocimientos. Al 31/12/18 ¿cuentan con algún monumento al policía municipal? y ¿cuentan con algún lugar de reconocimiento a los caídos en servicio? De ser el caso proporcione domicilios y ubicaciones de estos."

Al respecto le informo que hasta el momento sólo se cuenta con reconocimientos que están establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que a la letra dice:

I. CUMBRE.- Consistente en un fistol que se entregará a todo el personal ó vigilante comunitario, que no registre retardos ni inasistencias al trabajo o servicio, durante un periodo de seis meses de calendario continuos, de acuerdo a las listas que los encargados que cada sector entreguen y a la tarjeta de control de asistencias que se entregue al Consejo, para la verificación del requisito;

II. PALMAS DORADAS.- Consistente en un fistol, por el trabajo en equipo y la eficiencia en el trabajo, durante un periodo de seis meses continuos de calendario, debiendo acreditar que por parte de la ciudadanía cuentan con felicitaciones y agradecimientos;

III. A LA PERSEVERANCIA.- Consistente en medalla, diploma y remuneración económica de 30 a 60 días de salario diario integrado, que se otorgará a los miembros de las corporaciones de Seguridad Ciudadana del Municipio, que hayan mantenido buena conducta y un expediente ejemplar, cuando cumplan 10, 15, 20, 25, y 30 años de servicio en la corporación;

IV. A LAS DE PLATA.- Consistente en medalla, diploma y remuneración económica de 30 a 60 días de salario diario integrado, que se otorgará a los miembros de las corporaciones de Seguridad Ciudadana del Municipio, que muestren el valor en acción ya sea estando en servicio o franco, y que salven la vida de una o varias personas o realicen las funciones encomendadas por la ley con grave riesgo para su vida o su salud; tratándose de los vigilantes comunitarios sólo podrán ser acreedores a medalla y diploma;

V. STUDIUM BECA.- Consistente en medalla y diploma, que se otorgará al personal ó vigilante comunitario, que logre destacar por su dedicación y perseverancia en los programas de capacitación y desarrollo promovidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana;



Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

VI. SEMPER FIDELIS.- Consistente en medalla y diploma, que se otorgará al elemento por llevar a cabo actos notorios y sobresalientes que demuestren su honestidad y fidelidad a la ley, a las instituciones o al respeto a los derechos humanos, realizados en lo individual o en equipo, dentro o fuera del servicio; y

VII. ELEMENTO OPERATIVO DEL AÑO.- Consistente en diploma y remuneración económica de 30 a 60 días de salario diario integrado, que se entregarán a quienes tengan logros operativos destacados a juicio del Consejo, de entre la terna que proponga el titular de la corporación.

Ahora bien, hasta el momento esta Secretaría no cuenta con un lugar de reconocimiento a los caídos en servicio.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente.

**MTRO. LEONEL HUMBERTO RAMÍREZ RANGEL
DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

C.C.P.

• Archivo.

L'LJM

Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354